

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benifairó de les Valls

2024/10257 Anuncio del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls sobre la aprobación inicial del I Plan de Igualdad Municipal.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Benifairó de les Valls, en sesión ordinaria de fecha 15 de julio de 2024, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el I Plan Municipal de Igualdad entre mujeres y hombres 2024-2028.

En aplicación del art. 21 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, por lo cual se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que los interesados puedan presentar reclamaciones o sugerencias que estiman convenientes que serán resueltas por la Corporación.

Si transcurrido este plazo no se hubieron presentado reclamaciones o sugerencias en el plazo mencionado, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo exprés por el Pleno.

Así mismo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://benifairodelesvalls.sedelectronica.es>.

VER ANEXO

Benifairó de les Valls, a 17 de julio de 2024. —El alcalde, Antonio Enrique Sanfrancisco Meseguer.





Ajuntament de Benifairó de les Valls

CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
217/2024	El ple	15/07/2024

BÁRBARA ALCANTARILLA SÁNCHEZ, EN QUALITAT DE SECRETARI D'AQUEST ÒRGAN, CERTIFIQUE:

Que en la sessió celebrada en la data indicada en l'encapçalament es va adoptar el següent acord:

EXPEDIENTE 217/2024. APROBACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD	
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria A favor: 6, En contra: 0, Abstenciones: 4, Ausentes: 0

RESOLUCIÓN

Aprobar el Plan de Igualdad de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como según dispone el artículo 25.2.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Del mismo modo, el artículo 33.2.k) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana establece con respecto a los municipios valencianos las competencias propias en la promoción de políticas que permitan avanzar en la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

S'expedeix el present certificat, amb el vistiplau del Sr. Alcalde, document electrònic signat al marge.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Barbara Alcantarilla Sánchez (1 de 2)
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 6989cac85a0f9c93a17fed8a9c18546

Antonio Enrique Sanfrancisco Mesguero (2 de 2)
Fecha Firma: 17/07/2024
HASH: 891c71723182106a7ad042eae123afb

Cod. Validación: 776MAV6SORH7Z983TL SHXW4E2
Verificación: <https://benifairolesvalls.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

